



Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos

Distr. general
1 de diciembre de 2023

Español
Original: inglés

Primer período ordinario de sesiones de 2024
29 de enero a 2 de febrero de 2024, Nueva York
Tema 6 del programa provisional
Programas para los países y asuntos conexos

Proyecto de documento del programa para Guinea (2024-2028)

Índice

Capítulo	Página
I. El PNUD en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible	2
II. Prioridades y alianzas del programa	3
III. Gestión del programa y de los riesgos	6
IV. Seguimiento y evaluación	7
Anexo	
Marco de Resultados y Recursos para Guinea (2024-2028).....	9

I. El PNUD en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible

1. La República de Guinea es un país rico en minerales (bauxita, oro, hierro y diamantes)¹ con un considerable potencial hidrológico y agrícola, si bien únicamente el 25 % de sus tierras cultivables están cultivadas de manera efectiva². La agricultura representa el 27 % del producto interno bruto (PIB) y proporciona empleo a más del 52 % de la población activa. La industria supone el 29 % del PIB y la minería el 20 %. La economía informal constituye el 41 % del PIB y alberga el 96 % de los puestos de trabajo. En 2022, el PIB real creció un 4,8 %; la inflación, un 12,2 %; y la deuda pública, un 35,5 %. La dependencia de la minería expone a la economía a un alto grado de vulnerabilidad debido a las fluctuaciones de los tipos de cambio y de los precios de los minerales a nivel mundial, lo que influye considerablemente en el volumen de ingresos fiscales³. Asimismo, Guinea es un país vulnerable frente al cambio climático que ocupa el puesto 146 de 182 países en términos de vulnerabilidad y preparación frente al cambio climático y el 115 en la elaborada en función del Índice Mundial de Riesgo Climático. La resiliencia de la economía y su capacidad de transición a un modelo de crecimiento inclusivo y ecológico son escasas⁴.

2. La población de Guinea asciende a 13,5 millones de personas, se ubica sobre todo en las zonas rurales (un 64 %) y está constituida en su mayoría por jóvenes (un 77 % de personas menores de 35 años) y mujeres (un 52 %)⁵. Casi la mitad de la población vive por debajo del umbral nacional de pobreza (12.679 francos guineanos por persona y día). En 2018, el índice de pobreza multidimensional ascendía a 0,373, siendo la población joven y las mujeres los grupos más perjudicados en este sentido. Guinea se encontraba en 2022 entre los diez países con menor índice de desarrollo humano (0,465)⁶. En 2021 era también uno de los países más desiguales en términos de género, situándose en el puesto 182 de la clasificación de 191 países en función del índice de desigualdad de género⁷. Aunque las mujeres constituyen el 31 % de los miembros del Consejo Nacional de Transición y el 26 % del Gabinete⁸, siguen existiendo grandes obstáculos para la igualdad de género, como la desigualdad en el acceso a la educación, el empleo, los activos económicos y los puestos de adopción de decisiones, la violencia de género y la escasa participación en el diálogo político, todo lo cual se ve agravado por las cargas derivadas de las normas socioculturales. Sigue siendo necesario aumentar considerablemente la inclusión de la población joven y las personas con discapacidad en la agenda de desarrollo.

3. Desde el cambio de régimen que tuvo lugar en septiembre de 2021 y las consiguientes tensiones registradas en el año posterior, la situación sociopolítica se ha ido estabilizando relativamente. No obstante, el país ocupó el puesto 42 de la clasificación de 54 países elaborada en función del índice Ibrahim de gobernanza en África de 2022, debido al deterioro del tejido social y de la seguridad comunitaria que diversos factores de vulnerabilidad sociopolítica habían venido provocando desde hace tiempo. Entre los problemas planteados en este sentido, cabe señalar los siguientes: la fragilidad de la gobernanza; la existencia de importantes deficiencias en materia de protección social, seguridad humana y acceso al ejercicio de derechos y a la justicia; la violencia vinculada a los procesos electorales, los desacuerdos políticos y la creciente incivildad; el aumento progresivo de la permeabilidad de las fronteras; y las deficiencias en el

¹ Ministerio de Minas y Geología de la República de Guinea (<https://mines.gov.gn/ressources/bauxite>).

² Política Nacional de Desarrollo Agrícola del Ministerio de Agricultura (2017).

³ Análisis Global de la Vulnerabilidad, la Seguridad Alimentaria y la Nutrición elaborado por la FAO, el Gobierno de Guinea y el PNUD (diciembre de 2018).

⁴ Perspectivas económicas de Guinea incluidas en el informe *African Economic Outlook* del Banco Africano de Desarrollo (BAfD) (2023).

⁵ Informe de análisis de datos del Censo General de Población y Vivienda (2017).

⁶ Informe sobre desarrollo humano (2022).

⁷ Informe del Banco Mundial titulado *Unlocking Women's and Girl's Potential: The Status of Women and Girls Relative to Men and Boys in Guinea* (2023).

⁸ De acuerdo con lo reflejado en varios análisis del país, a saber: el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social, la evaluación común para el país, la evaluación independiente del programa para el país y el Programa de Referencia Provisional.

acceso a puestos de trabajo decentes, servicios sociales básicos y soluciones de adaptación al cambio climático.

4. Para hacer frente a tales problemas, el Gobierno ha ideado el Programa de Referencia Provisional para el período 2022-2025, armonizado con la Visión 2040 de Guinea y estructurado en torno a cinco ejes: a) el emprendimiento de reformas institucionales; b) el marco macroeconómico y financiero; c) la gobernanza y el marco jurídicos; d) la acción social, el empleo y la empleabilidad de la población joven; y e) las infraestructuras, la conectividad y el saneamiento.

5. Atendiendo a las prioridades gubernamentales, en el Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible (MCNUDS) correspondiente al período 2024-2028 se establecen tres prioridades estratégicas: garantizar el acceso a servicios sociales básicos de gran calidad, equitativos, sostenibles e inclusivos y el uso de estos, especialmente en situaciones de emergencia; lograr un crecimiento sostenible e inclusivo que genere tanto riqueza como puestos de trabajo decentes y que reduzca considerablemente la pobreza y la desigualdad, en particular entre sexos y regiones; y promover un aumento de la solidez, la estabilidad, la credibilidad y la legitimidad de las instituciones nacionales y locales para que estén a la altura de las aspiraciones de la población.

6. En la evaluación independiente del programa para el país llevada a cabo en 2022 se reconoció el posicionamiento estratégico del PNUD en Guinea y su liderazgo en la obtención de resultados con respecto a lo contemplado en los marcos nacionales y sectoriales. Asimismo, se reconoció la utilidad del apoyo brindado por el PNUD en consonancia con lo establecido en el MCNUDS en las esferas de la celebración de elecciones, la consolidación de la paz, las reformas del sector de la seguridad, la administración y el sistema de justicia, la gobernanza financiera, la transformación económica, la creación de puestos de trabajo decentes y el empoderamiento de las mujeres, incluidas las actuaciones posteriores que constituyeron una valiosa ayuda para crear medios de vida sostenibles y aumentar la resiliencia de las comunidades rurales.

7. Las enseñanzas extraídas del programa que se está ejecutando indican que es imprescindible establecer sinergias entre sus componentes en el marco de la transición política en curso, ampliando el apoyo a las reformas centrales y estructurales de la administración y la función pública, así como movilizar a las distintas partes interesadas en el plano local para incrementar la resiliencia de la comunidad. Además, es importante localizar ámbitos que permitan vincular sus actuaciones en materia de género con las llevadas a cabo por las Naciones Unidas y otros asociados.

8. Atendiendo a las recomendaciones de la evaluación independiente del programa para el país, la aplicación de un enfoque temático y territorial selectivo permitirá abordar los complejos retos que plantea el desarrollo y logrará resultados sostenibles mediante iniciativas innovadoras que fomenten la gobernanza, la paz, la justicia, la seguridad, la cohesión social, la resiliencia de la comunidad, la creación de empleo, el desarrollo sostenible de las empresas, el desarrollo de aptitudes y el empoderamiento de la población joven. El Laboratorio de Aceleración ayudará a aplicar soluciones experimentales eficaces que promuevan la innovación. La promoción de los derechos y el empoderamiento de las mujeres, así como la inclusión de los grupos de población vulnerable y las personas con discapacidad, se integrarán sistemáticamente en el diseño y la ejecución de proyectos.

II. Prioridades y alianzas del programa

9. La teoría del cambio se basa en fomentar la eficacia de las instituciones y la calidad de la gobernanza para impulsar una transformación socioeconómica sostenible y garantizar el acceso inclusivo a bienes y servicios de calidad. El incremento de la capacidad técnica, tecnológica y operacional de las instituciones republicanas, judiciales y de seguridad, así como de las entidades centrales, desconcentradas y descentralizadas, contribuirá a la prestación de servicios de calidad, accesibles y equitativos que garanticen la inclusión, la transparencia, la paz y la cohesión social. Ofrecer a la población (en particular a las mujeres, la población joven y las personas con discapacidad) más oportunidades de participar en la adopción de decisiones, en la mitigación de los riesgos de seguridad y otros factores de vulnerabilidad y en un diálogo respetuoso con los derechos humanos contribuiría a su bienestar y a la cohesión social. El desarrollo de la capacidad de planificación y elaboración de estadísticas fomentaría la coherencia entre las actuaciones y promovería un seguimiento y una evaluación más eficaces de las políticas y los programas

públicos, posibilitando que Guinea se convirtiese en un país seguro y respetuoso con los derechos humanos, en el que las instituciones fueran transparentes y rindieran cuentas y en el que los distintos grupos de población, especialmente las mujeres y la población joven (de ambos sexos), ejercieran sus derechos en un entorno pacífico y participaran en la adopción de decisiones que afectasen a su bienestar. Los diferentes grupos de la población guineana, sobre todo la juventud, las mujeres y las personas vulnerables, en especial las residentes en zonas desfavorecidas, deberían poder contribuir activamente a un crecimiento económico sustentado en una economía diversificada, inclusiva, equitativa, sostenible y generadora de puestos de trabajo decentes. Fomentar un clima empresarial más propicio y aumentar la empleabilidad de la población joven, las mujeres y las personas vulnerables promoverá la creación de empresas y oportunidades económicas en el marco de cadenas de valor agrícolas y mineras sostenibles. Los distintos grupos de población y las instituciones nacionales, regionales y locales deberían tener la capacidad necesaria para aplicar medidas adecuadas de gestión de los recursos naturales, mitigación del cambio climático y adaptación a este, fomento de la economía verde y azul y reducción del riesgo de desastres. Las comunidades de las zonas desfavorecidas tendrían que tener acceso a una energía limpia y asequible, gracias al impulso generado por tecnologías innovadoras. Es imprescindible diseñar iniciativas innovadoras para movilizar financiación en favor de los Objetivos de Desarrollo Sostenible. En términos generales, la visión del programa para el país se basa en ayudar a la ciudadanía guineana a transformar de forma sostenible su modelo de desarrollo y eliminar las desigualdades políticas, económicas y sociales.

10. Fruto de las consultas en profundidad llevadas a cabo con el Gobierno y los asociados nacionales, sustentado en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y guiado tanto por el Plan Estratégico del PNUD para el período 2022-2025 como por la oferta estratégica del PNUD para África, el programa ayudará a Guinea a superar sus retos estructurales en su esfuerzo por convertirse en un país democrático, pacífico y próspero. Capitalizando sus logros y aprovechando su experiencia y sus conocimientos especializados, el PNUD ayudará al sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo a atender 2 de las 3 prioridades estratégicas contempladas en el MCNUDS, a saber: promover un crecimiento económico sostenible e inclusivo que genere tanto riqueza como puestos de trabajo decentes y reduzca considerablemente la pobreza y las desigualdades sociales y territoriales (resultado 2); y fomentar la solidez, la estabilidad, la credibilidad y la legitimidad de las instituciones nacionales y locales para que estén a la altura de las aspiraciones de la población (resultado 3).

11. Dado que el PNUD constituye una de las principales organizaciones de desarrollo encargadas de brindar apoyo en la aplicación del MCNUDS, aprovechará su ventaja comparativa como entidad integradora y aplicará las seis soluciones emblemáticas y los tres facilitadores contemplados en el Plan Estratégico de manera integrada. A través de su orientación y experiencia técnica, el PNUD contribuirá a atender estas prioridades y promoverá un enfoque centrado en las personas y los derechos humanos.

12. Las actuaciones del PNUD tratarán de impulsar la transformación estructural y económica y agilizar la innovación y la financiación para el desarrollo. Se incrementará la participación inclusiva de todos los grupos de población para no dejar a nadie atrás. El programa colaborará con los Voluntarios de las Naciones Unidas para ayudar a ejecutar los distintos proyectos y programas.

Gobernanza inclusiva, cohesión social, estado de derecho y seguridad

13. En el marco del resultado 3 del MCNUDS, el PNUD se centrará en crear instituciones sólidas e inclusivas, promover una gobernanza democrática dotada de transparencia y credibilidad, fomentar la igualdad de acceso al ejercicio de derechos y a una justicia de calidad para todos, impulsar el diálogo inclusivo y la cohesión social, aumentar la seguridad e incrementar el acceso seguro a las tecnologías emergentes para proteger a personas y bienes. En su calidad de asociado especial en el apoyo al proceso democrático, el PNUD respaldará la instauración de la nueva Constitución, la creación de nuevas instituciones y la participación inclusiva de mujeres, jóvenes y personas con discapacidad. Ello abarca la prestación de asistencia técnica, financiera y operacional con fines de educación cívica y electoral, la promoción de una mayor presencia de mujeres en puestos de liderazgo y representación política, la contribución a la aplicación de reformas, políticas y estrategias jurídicas y el diseño y la ejecución de actuaciones para el empoderamiento de mujeres y jóvenes.

14. El PNUD establecerá alianzas con una amplia gama de partes interesadas, desde los ministerios competentes en materia de justicia, seguridad, administración, descentralización y relaciones

exteriores hasta otras organizaciones de las Naciones Unidas similares, pasando por el Fondo para la Consolidación de la Paz, la Unión Europea, los organismos bilaterales de cooperación para el desarrollo, las organizaciones de la sociedad civil y los partidos políticos, con miras a afianzar los procesos y sistemas democráticos, en particular mediante la creación de capacidad en los órganos electorales, la mejora de la educación electoral, el fomento del diálogo político y la promoción de la participación ciudadana.

15. En colaboración con el Gobierno del Japón y el Banco Africano de Desarrollo (BAfD), el PNUD ayudará a promover soluciones digitales innovadoras que mejoren la prestación de servicios públicos, lo que abarca la asistencia en la formulación de estrategias y el emprendimiento de reformas de diversa índole que potencien la creación de ecosistemas digitales para aumentar la rendición de cuentas y la transparencia.

16. Junto con el BAfD y el Banco Islámico de Desarrollo, el PNUD incrementará la capacidad de las estructuras nacionales responsables de la planificación, la aplicación, el seguimiento, la evaluación y el respaldo de la estrategia nacional de financiación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible e intensificará los esfuerzos por coordinar la ayuda pública y movilizar recursos a través de la diplomacia económica y la diversificación de la cooperación internacional. El PNUD ayudará a emprender reformas que aumenten la eficiencia de la gobernanza local, la descentralización, el desarrollo local y la calidad de vida en las zonas urbanas a través de programas comunitarios de saneamiento y vivienda social. Asimismo, participará en iniciativas más amplias orientadas a mejorar la gobernanza del sistema de seguridad humana, que ya se encuentra en marcha y requiere consolidarse mediante el voluntariado y otros mecanismos de participación ciudadana. Se prestará especial atención a la cooperación Sur-Sur y a la contribución de la diáspora al desarrollo económico y social del país.

17. En las esferas de la justicia, la seguridad y el acceso al ejercicio de derechos, el PNUD aunará esfuerzos con el Fondo para la Consolidación de la Paz, la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR), la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID), el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF), la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) y el programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas (VNU) con miras a incrementar la capacidad técnica y operacional de las instituciones judiciales y del sector de la seguridad, proporcionando equipos que modernicen las infraestructuras e impartiendo formación a jueces, abogados y personal judicial y de seguridad a fin de aumentar la eficiencia tanto de los tribunales como del sistema de seguridad. El PNUD ayudará a crear mecanismos de prestación de asistencia jurídica gratuita o de bajo costo, por ejemplo, asistencia a las poblaciones desfavorecidas en la preparación de juicios y ayuda a víctimas con escasos recursos. En colaboración con ONU-Mujeres, el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (ACNUDH), el PNUD brindará asistencia mediante iniciativas encaminadas a afianzar los derechos de las mujeres, eliminar la discriminación y prevenir y combatir la violencia de género. Se consolidará el papel de las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación para velar por una mayor difusión y aplicación de los textos jurídicos y las decisiones judiciales.

18. El PNUD contribuirá a aumentar la cohesión social apoyando el diálogo intercomunitario, creando capacidades locales de prevención de conflictos y gestión de crisis, formando a mediadores locales e incrementando la eficacia de los mecanismos de solución de conflictos. Asimismo, pondrá en marcha iniciativas multisectoriales específicamente destinadas a zonas de crisis, centrándose en mitigar los factores de vulnerabilidad y prevenir la escalada de los conflictos. El PNUD establecerá alianzas con el ACNUDH, la UNOPS, la sociedad civil y los líderes locales (en particular los líderes religiosos y dirigentes tradicionales, las líderes de las organizaciones de mujeres y los líderes de las organizaciones juveniles) para aplicar un enfoque integral y eficaz.

Transformación económica sostenible e inclusiva y gestión sostenible de los recursos naturales

19. En el marco del resultado 2 del MCNUDS, el PNUD se centrará en impulsar políticas públicas con perspectiva de género y basadas en datos a fin de aumentar la participación igualitaria de las mujeres en la economía. Junto con ONU-Mujeres, el PNUD ayudará a integrar las cuestiones de género en la formulación de políticas, principalmente mediante la difusión de datos desglosados por género y su correspondiente análisis y la presupuestación con perspectiva de género. El PNUD movilizará los recursos necesarios para financiar la transformación

económica en los ámbitos de la minería y la agricultura sostenibles aplicando un enfoque de cadena de valor que fomente la resiliencia y el empoderamiento de las comunidades locales, especialmente en el caso de mujeres y jóvenes.

20. El PNUD invertirá en iniciativas de innovación, digitalización, acceso a servicios básicos, creación de puestos de trabajo decentes, protección social, empoderamiento de las mujeres, la población juvenil y los grupos vulnerables, gestión eficaz y eficiente de los recursos naturales y transición al uso de fuentes de energía renovable que integren la resiliencia de las comunidades y los ecosistemas.

21. La transición a la economía verde y azul constituye un aspecto esencial de la sostenibilidad y la diversificación económicas del país. A fin de contribuir a la transformación de los recursos mineros y agrícolas y promover los productos locales, el PNUD colaborará con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) y el Fondo Verde para el Clima (FVC) en la movilización de financiación adicional. El PNUD consolidará sus alianzas técnicas con la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI), el Programa Mundial de Alimentos (PMA) y la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) con miras a ayudar a las instituciones responsables del crecimiento de los sectores productivos priorizando los objetivos climáticos y la creación de puestos de trabajo decentes a través de la aplicación de un enfoque de desarrollo territorial integrado e inclusivo. El PNUD se centrará en aprovechar el potencial agropastoral, hidrológico, minero, artesanal, turístico y cultural del país dentro de un proceso de transformación estructural que promueva la innovación y la sostenibilidad.

22. El PNUD colaborará con los bancos u organizaciones de desarrollo y el sector privado para promover la inversión en sectores productivos como la artesanía, la cultura, el ecoturismo, la energía y las cadenas agroalimentarias, en particular la producción de arroz y la pesca. Asimismo, establecerá alianzas con centros de investigación e innovación, universidades, centros de capacitación técnica, organizaciones no gubernamentales, organizaciones comunitarias de voluntariado para la consulta y la aceptación de políticas a nivel local, el sistema estadístico nacional, observatorios nacionales, organizaciones profesionales, cámaras consulares y asociaciones de operadores económicos en el plano local. Para facilitar la puesta en marcha de estas iniciativas, el PNUD consolidará sus alianzas con el Banco Mundial, el BafD y la FAO.

23. Gracias a la contribución de la ONUDI y el PMA, el PNUD aumentará la capacidad de los agentes nacionales de los sectores productivos y ayudará a los operadores económicos reforzando los servicios de apoyo financiero y no financiero mediante la aplicación de modelos innovadores para promover el crecimiento económico con valor añadido.

24. El PNUD apoyará políticas y programas que promuevan el empleo y el emprendimiento juvenil, el desarrollo local y la conservación de los recursos naturales en sectores productivos clave, la economía azul y verde y la economía digital, reforzando los mecanismos de apoyo e integración sostenible a través de instituciones que ofrezcan servicios tanto financieros como no financieros. Las actuaciones se centrarán en la inclusión socioeconómica de las mujeres, la población joven y los grupos vulnerables. Tales iniciativas se llevarán a cabo en colaboración con el Banco Mundial, el BafD, el Banco Islámico de Desarrollo, el Banco Europeo de Inversiones, el FMAM, el FVC, la ONUDI, la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA) y la FAO.

25. Junto con la Unión Europea, el BafD, la Agencia Internacional de Energías Renovables y la ONUDI, el PNUD ayudará a establecer un marco jurídico y regulatorio operativo que propicie la inversión verde para agilizar la transición al uso de energía renovable y asequible, así como la innovación con el fin de impulsar los sistemas productivos. Este tipo de apoyo a la creación de sistemas agroalimentarios inclusivos y climáticamente inteligentes incrementará la resiliencia de la población local frente al cambio climático.

26. El PNUD se dedicará a fomentar soluciones basadas en la naturaleza y otras prácticas sostenibles de uso de los recursos naturales a fin de minimizar los perjuicios para el clima y aumentar la capacidad de adaptación al cambio climático. Asimismo, brindará apoyo constante para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por el Gobierno de Guinea en virtud del Acuerdo de París, la elaboración y ejecución del plan nacional de adaptación y el impulso de iniciativas que promuevan la resiliencia de la comunidad, en particular a través de la participación cívica, el voluntariado y la colaboración de la comunidad para proteger la biodiversidad.

III. Gestión del programa y de los riesgos

27. En el presente documento del programa para el país se describen a grandes rasgos las contribuciones del PNUD a los resultados nacionales, constituyendo dicho documento el principal instrumento de rendición de cuentas ante la Junta Ejecutiva en lo que respecta a la armonización de los resultados y a los recursos asignados al programa en el plano nacional. La rendición de cuentas del personal directivo a nivel nacional, regional y de la sede respecto a los programas de los países se contempla en las Políticas y Procedimientos de Operaciones y Programas de la organización y en su marco de control interno.

28. Se promoverán y aplicarán un enfoque de cartera y diversos mecanismos de coordinación para la ejecución del programa para el país con el fin de mejorar las sinergias entre programas y optimizar tanto la eficacia como la eficiencia de las actuaciones de la oficina en el país.

29. El programa se ejecutará a nivel nacional. De ser necesario, la ejecución nacional podría sustituirse por la ejecución directa de una parte o la totalidad del programa a fin de hacer frente a situaciones de fuerza mayor, con arreglo a las políticas y los procedimientos del PNUD. Se utilizará el método armonizado de transferencias en efectivo de manera coordinada con otras organizaciones de las Naciones Unidas para gestionar los riesgos financieros. Las definiciones y clasificaciones de costos respecto de la eficacia del programa y las actividades de desarrollo se imputarán a los proyectos respectivos.

30. Asimismo, el Comité Directivo del MCNUDS se ocupará de coordinar y orientar el programa para el país y se establecerá un comité directivo del programa dentro del PNUD con la participación del Gobierno, la sociedad civil, el sector privado y otros asociados que corresponda.

31. La política de gestión de los riesgos institucionales del PNUD y las normas sociales y ambientales conexas se aplicarán durante la preparación y ejecución de los proyectos, lo que abarca el ejercicio de la diligencia debida en el sector privado y en materia de derechos humanos, a fin de evitar cualquier riesgo operacional y para la reputación. Durante la ejecución del programa pueden plantearse los siguientes riesgos:

- a) Riesgos para la seguridad y conflictos comunitarios basados principalmente en cuestiones territoriales y electorales que puedan comprometer la participación de las comunidades y las partes interesadas en las iniciativas de desarrollo. El PNUD adoptará un enfoque participativo que involucre a todas las partes interesadas en la promoción de las actuaciones del programa. Se diseñarán medidas específicamente destinadas a aumentar la resiliencia de la población joven y las mujeres, quienes son vulnerables a la instrumentalización política y social, con vistas a aplicar en la práctica los marcos de consulta y diálogo que conduzcan a la solución pacífica de conflictos y otras crisis de seguridad;
- b) Riesgos derivados del cambio climático, los desastres naturales y las pandemias que supongan una amenaza para la resiliencia de las comunidades y puedan comprometer la participación de estas y de las partes interesadas en las iniciativas de desarrollo. El PNUD colaborará con los asociados de las Naciones Unidas, el Gobierno y las comunidades para ayudar al desarrollo de la agricultura inteligente y a la creación de zonas verdes, zonas protegidas y un plan de continuidad de las operaciones con miras a fomentar la resiliencia tanto de las comunidades como de los ecosistemas y a posibilitar la ejecución ininterrumpida del programa. El PNUD planteará opciones de reprogramación en caso necesario;
- c) Riesgos derivados de la inestabilidad institucional y del emprendimiento reiterado de reformas, junto con los consiguientes problemas de credibilidad y legitimidad y la falta de consenso sobre cuestiones sociopolíticas, de derechos humanos y de reconciliación. El PNUD diseñará una estrategia de promoción para proporcionar al Gobierno y a las comisiones parlamentarias información fáctica sobre los ejes centrales del programa y movilizar el apoyo en esferas prioritarias. Asimismo, ampliará sus alianzas con las organizaciones de la sociedad civil y los medios de comunicación para posibilitar la concienciación pública y la aceptación del programa, ayudando también al Gobierno a formalizar un marco de seguimiento de las principales reformas en materia de servicios públicos, gestión administrativa y descentralización;
- d) Incapacidad de movilizar los recursos adecuados para lograr los resultados del programa debido a la complejidad del panorama relativo a los donantes en un país en proceso de transición política. El PNUD se esforzará por diversificar las iniciativas de movilización de recursos

promoviendo la participación del sector privado y la financiación innovadora, así como fomentando la financiación pública. El PNUD diseñará y aplicará una estrategia de establecimiento de alianzas y movilización de recursos y un plan de acción para canalizar los esfuerzos hacia el aprovechamiento de oportunidades de forjar alianzas estratégicas y operacionales con el Gobierno, otros asociados técnicos y financieros, el sector privado, las organizaciones no gubernamentales, las instituciones financieras internacionales, las fundaciones y la diáspora. El PNUD colaborará con otras organizaciones de las Naciones Unidas en iniciativas conjuntas de movilización de recursos. La estrategia de movilización de recursos aumentará tanto la eficacia de la comunicación como la visibilidad de los donantes, orientándose específicamente a los donantes no tradicionales. La agenda de transición ofrece al programa diversas oportunidades al sentar las bases para la creación de instituciones, estructuras y sistemas de gobernanza sólidos y resilientes;

e) Posibles riesgos relacionados con la desigualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, que se mitigarán impulsando iniciativas de promoción junto con el Gobierno y los asociados financieros para lograr inversiones en transformación más sostenibles en esta esfera. Asimismo, se promoverá la iniciativa HeForShe en colaboración con ONU-Mujeres.

IV. Seguimiento y evaluación

32. El PNUD preparará un plan quinquenal integrado de seguimiento y evaluación actualizado anualmente a nivel de programa y de proyecto que sirva de referencia durante todo el período abarcado por el programa.

33. El PNUD invertirá en la mejora del sistema nacional de información estadística y en un sistema eficiente de seguimiento y evaluación, en colaboración con las organizaciones de las Naciones Unidas, el Instituto Nacional de Estadística y las oficinas de estrategia y desarrollo de los ministerios competentes. Asimismo, mantendrá su promesa de respetar la igualdad de género y los principios relativos a no dejar a nadie atrás.

34. Junto con el Gobierno, los asociados y otras organizaciones de las Naciones Unidas, el PNUD promoverá un seguimiento y una evaluación de carácter inclusivo a través del Grupo Interinstitucional de Seguimiento y Evaluación, aplicando métodos mixtos e innovadores de recopilación y análisis de datos y un enfoque basado en los derechos humanos y con perspectiva de género.

35. Se establecerán alianzas con terceros para la recopilación de datos en las zonas aisladas del país y se crearán mecanismos que garanticen la credibilidad de los datos recopilados. Es posible que las reuniones del comité directivo del programa se celebren a distancia.

36. Se realizará un seguimiento periódico de la ejecución del programa y los progresos en el logro de los resultados previstos mediante reuniones de coordinación, exámenes tanto bianuales como anuales y una evaluación vinculada directamente al proceso de examen institucional del MCNUDES. Como fundamento para tales exámenes, el PNUD recurrirá a datos de indicadores, informes detallados sobre los progresos realizados en la obtención de los productos y los resultados efectivos, información de las visitas sobre el terreno y otros análisis llevados a cabo para sustentar la adopción de decisiones y el sistema de seguimiento y evaluación del MCNUDES. Todos los proyectos nuevos se someterán a procesos de aseguramiento de la calidad y evaluación de aspectos sociales y ambientales, y los riesgos detectados se vigilarán y mitigarán mediante las actuaciones adecuadas. Durante la reunión anual del comité directivo, se revisarán y actualizarán la teoría del cambio, el marco de resultados y recursos y el plan de evaluación en función de los cambios en la situación del país, los resultados obtenidos y las enseñanzas extraídas.

37. Se destinará al menos un 5 % de los recursos del programa al seguimiento, la evaluación y la recopilación de datos. La política prevista se someterá a un seguimiento en términos de aseguramiento de la calidad de los proyectos. Asimismo, se aplicará el marcador de género para velar por que el 60 % del total de proyectos se clasifiquen como GEN-2 o GEN-3 y que al menos un 15 % del gasto se destine a promover la igualdad de género.

Anexo: Marco de Resultados y Recursos para Guinea (2024-2028)

Prioridad nacional: Eje 1: Reforma institucional; Eje 3: Gobernanza y marco jurídicos				
Resultado del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con participación del PNUD: De aquí a finales de 2028, la población, especialmente las mujeres y la población joven (de ambos sexos), ejercerán sus derechos en un entorno pacífico y participarán en la adopción de decisiones que afecten a su bienestar.				
Objetivos de Desarrollo Sostenible: 5, 10, 16 y 17.				
Resultado conexo del plan estratégico: No se deja a nadie atrás, con la aplicación de un enfoque basado en los derechos y centrado en la capacidad de acción y el desarrollo humanos.				
Indicadores de resultados, bases de referencia y metas	Fuente de datos, frecuencia de la recopilación de datos y organizaciones responsables	Productos indicativos (incluidos los indicadores, las bases de referencia y las metas)	Principales asociados o marcos de alianza	Recursos indicativos por resultado (en miles de dólares)
Indicador 1.1: Índice Ibrahim de gobernanza en África Base de referencia (2022): 41,2 % Meta (2028): 49 % Indicador 1.2: Tasa de participación en las elecciones (legislativas y presidenciales) Base de referencia (2020): Presidenciales: 78 % Legislativas: 58,4 % Metas (2028): Presidenciales: 85 % Legislativas: 65 % Indicador 1.3: Proporción de cargos ocupados desglosada por sexo, edad, condición de persona con discapacidad y grupo de población en las instituciones nacionales y locales, en particular: a) los órganos legislativos, b) la administración pública y c) los órganos judiciales. Base de referencia (2022): a) Órganos legislativos: Hombres: 84,2 % Mujeres: 15,8 % b) Administración pública:	Fuente: Informe de la Fundación Mo Ibrahim Frecuencia: BIANUAL Responsable: Ministerio de Planificación Fuente: Tribunal Constitucional Frecuencia: Quinquenal Responsable: Ministerio de Descentralización Fuentes: Informe del Ministerio de Administración Pública y Parlamento Frecuencia: BIANUAL Responsables: Ministerio de Administración Pública y Parlamento	Producto 1.1: Las instituciones republicanas, judiciales y de seguridad, así como las entidades centrales, desconcentradas y descentralizadas, tienen más capacidad técnica, tecnológica y operacional para prestar servicios de calidad, accesibles y equitativos. Indicador 1.1.1: Número de instituciones con capacidad técnica, tecnológica y operacional para prestar un servicio de calidad Base de referencia (2022): Instituciones republicanas: 2 Instituciones judiciales: 2 Instituciones de seguridad: 4 Entidades centrales: 7 Entidades desconcentradas o descentralizadas: 30 Meta (2028): Instituciones republicanas: 9 Instituciones judiciales: 8 Instituciones de seguridad: 11 Entidades centrales: 16 Entidades desconcentradas o descentralizadas: 130 Fuente: Ministerios de Justicia y Administración Territorial Frecuencia: Anual Indicador 1.1.2: Número de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley y otros agentes (Parlamento, Administración pública, instituciones judiciales, instituciones de derechos humanos y organizaciones de la sociedad civil) que cuentan con más capacidad para	Instituciones republicanas Ministerios competentes en materia de justicia, seguridad, promoción de la mujer, juventud, administración territorial, defensa, relaciones exteriores y planificación Organizaciones no gubernamentales USAID Gobierno del Japón Unión Europea ACNUDH ONU-Mujeres Fondo para la Consolidación de la Paz UNICEF UNFPA VNU	Recursos ordinarios: 22 361,75 Otros recursos: 31 448,95

Hombres: 68,8 % Mujeres: 31,2 % c) Órganos judiciales: Hombres: 93,8 % Mujeres: 6,2 % Meta (2028): a) Órganos legislativos: Hombres: 70 % Mujeres: 30 % b) Administración pública: Hombres: 60 % Mujeres: 38 % c) Órganos judiciales: Hombres: 70 % Mujeres: 30 %		atender cuestiones de género y derechos humanos Base de referencia (2022): Parlamento: 34 Administración pública: 100 Instituciones judiciales: 50 Instituciones de derechos humanos: 15 Organizaciones de la sociedad civil: 60 Meta (2028): Parlamento: 76 Administración pública: 200 Instituciones judiciales: 150 Instituciones de derechos humanos: 20 Organizaciones de la sociedad civil: 160 Fuente: Ministerio de Planificación Frecuencia: Anual Indicador 1.1.3: Número de instituciones nacionales con una administración pública y funciones gubernamentales esenciales consolidadas para aumentar la eficacia de la prestación de servicios y la seguridad comunitaria (indicador 2.3.1 del Plan Estratégico) Base de referencia (2022): 30 Meta (2028): 130 Fuente: Ministerios de Planificación y Descentralización Frecuencia: Anual Producto 1.2: La población, especialmente en el caso de las mujeres y la población joven, ha visto aumentada su capacidad de participar en la adopción de decisiones y promover el diálogo en favor de una cohesión social sostenible. Indicador 1.2.1: Número de iniciativas, políticas y estrategias nacionales y locales de protección y promoción con los siguientes fines: a) que la sociedad civil ejerza adecuadamente su función en la esfera pública y contribuya al desarrollo sostenible; b) que existan espacios inclusivos, mecanismos y capacidades para el diálogo público y público-privado; c) que exista acceso a información fiable sobre cuestiones de interés público (indicador 2.4.5 del Plan Estratégico) Base de referencia (2022): a) 3; b) 4; c) 2		
--	--	---	--	--

		Meta (2028): a) 8; b) 9; c) 5 Fuente: Ministerio de Administración Territorial Frecuencia: Anual Indicador 1.2.2: Porcentaje de mujeres en puestos de responsabilidad de las administraciones públicas y privadas Base de referencia (2022): 23 % Meta (2028): 30 % Fuente: Ministerio de Promoción de la Mujer Frecuencia: Anual Indicador 1.2.3: Número de jóvenes voluntarios involucrados en iniciativas de prevención de conflictos, fomento de la cohesión social o participación cívica Base de referencia (2022): Mujeres: 2 840; hombres: 3 160 Meta (2028): Mujeres: 4 000; hombres: 6 000 Fuente: Organismo Nacional de Voluntariado Juvenil Frecuencia: Anual Indicador 1.2.4: Número de jóvenes voluntarios dedicados a tareas de apoyo a las instituciones públicas de carácter nacional y local en los ámbitos de la justicia, la planificación local y la agricultura en favor de la gobernanza inclusiva y del acceso equitativo a servicios sociales básicos Base de referencia (2022): Mujeres: 330; hombres: 478 Meta (2028): Mujeres: 930; hombres: 1 078 Fuente: Organismo Nacional de Voluntariado Juvenil Frecuencia: Anual Producto 1.3: Las instituciones responsables de la seguridad humana y las comunidades beneficiarias del programa, en particular las ubicadas en zonas fronterizas, disponen de una capacidad adecuada para mitigar los riesgos de seguridad y la vulnerabilidad. Indicador 1.3.1: Número de instituciones nacionales con capacidad para aumentar a) la seguridad comunitaria y b) la eficacia de la gestión de conflictos, riesgos y desastres		
--	--	--	--	--

		Base de referencia (2022): a) 2; b) 3 Meta (2028): 8 a) 3; b) 5 Fuente: Ministerios de Planificación, Seguridad y Descentralización Frecuencia: Anual Indicador 1.3.2: Número de localidades fronterizas beneficiarias de la ejecución de planes de acción para la consolidación de la paz, la reconciliación nacional, el empoderamiento económico de las mujeres y de la población joven y la prevención del extremismo violento Base de referencia (2022): 3 Meta (2028): 10 Fuente: Ministerio de Descentralización Frecuencia: Anual		
		Producto 1.4: Aumento de la capacidad institucional para posibilitar la inclusión, la transparencia, la rendición de cuentas y la paz. Indicador 1.4.1: a) Existencia y b) aplicación de una política con perspectiva de género para aumentar la transparencia y la rendición de cuentas en los procesos democráticos Base de referencia (2022): a) No b) No Meta (2028): a) Sí b) Sí Fuente: Parlamento Frecuencia: Anual Indicador 1.4.2: Número de reformas, políticas y estrategias jurídicas con perspectiva de género elaboradas y aplicadas para promover la participación de las mujeres, la población joven y las personas con discapacidad Base de referencia (2022): 1 Meta (2028): 6 Fuente: Parlamento Frecuencia: Anual Indicador 1.4.3: Número de políticas, estrategias, planes de acción e iniciativas nacionales y locales para la prevención de conflictos y la consolidación de la paz		

		(indicador 3.2.1 del Plan Estratégico) Base de referencia (2022): 57 Meta (2028): 70 Fuente: Ministerio de Descentralización Frecuencia: Anual		
Prioridad nacional: Eje 2: Marco macroeconómico y financiero; Eje 4: Acción social, empleo y empleabilidad; Eje 5: Infraestructuras, conectividad y saneamiento				
Resultado del Marco de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible con participación del PNUD: De aquí a 2028, los diferentes grupos de la población guineana, sobre todo la juventud, las mujeres, las personas con discapacidad y las personas vulnerables, en especial las residentes en zonas desfavorecidas, contribuirán activamente a un crecimiento económico sustentado en una economía diversificada, inclusiva, equitativa, sostenible y generadora de puestos de trabajo decentes.				
Objetivos de Desarrollo Sostenible: 1, 2, 5, 8, 9, 10, 11, 13, 14, 15, 16 y 17.				
Resultado conexo del plan estratégico: Transformación estructural, en concreto, transiciones verde, inclusiva y digital;				
Indicadores de resultados, bases de referencia y metas Datos desglosados por sexo y edad en todos los casos	Fuente de datos, frecuencia de la recopilación de datos y organismos responsables	Productos indicativos (indicadores, bases de referencia y metas)	Principales asociados o marcos de alianza	Recursos indicativos por resultado (en dólares)
Indicador 2.1: Proporción de población que vive por debajo del umbral nacional de pobreza, desglosada por sexo y edad Base de referencia (2019): 43,7 % (promedio); 42,8 % (hombres), 44,6 % (mujeres) Meta (2028): 37 %	Fuente: Encuesta Armonizada sobre las Condiciones de Vida de los Hogares Frecuencia: Cada 4 años Responsable: Ministerio de Planificación	Producto 2.1: Las instituciones públicas nacionales y locales han aumentado su capacidad y han consolidado alianzas para formular y aplicar políticas y programas públicos eficaces que tengan en cuenta las cuestiones relativas al género, el clima y el empleo juvenil, así como para garantizar el seguimiento y la evaluación de aquellos. Indicador 2.1.1: Número de políticas o programas diseñados y aplicados que incorporan las cuestiones relativas al género, el clima o el empleo juvenil Base de referencia (2022): 29 Meta (2028): 57 Fuente: Ministerio de Planificación Frecuencia: Anual Indicador 2.1.2: Número de instituciones dotadas de competencias o conocimientos técnicos que prestan servicios eficaces en materia de planificación, presupuestación y financiación para contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, la implementación de la Agenda 2063 de la Unión Africana y la creación de la Zona de Libre Comercio Continental Africana (ZLCCAF) Base de referencia (2022):	Ministerios competentes en materia de agricultura, pesca, comercio, pequeñas y medianas industrias y empresas, empleo, minería, turismo, cultura, medio ambiente, promoción de la mujer, juventud, descentralización, energía y transporte Organizaciones no gubernamentales nacionales o internacionales Organizaciones de agricultores rurales Cámaras consulares Comunidades FAO, ONUDI, FIDA, OIT, PMA, OIM, UNICEF, UNFPA, ONU-Mujeres, VNU, FMAM, FVC, BAfD, Banco Islámico de	Recursos ordinarios: 15 105,00 Otros recursos: 52 953,60
Indicador 2.2: Tasa de crecimiento del gasto de los hogares o renta per cápita del 40 % de la población más pobre y en comparación con la del conjunto de la población (indicador 10.1.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) Base de referencia (2022): El 30 % de los hogares más pobres representa el 13,9 % del consumo total. Meta (2028): 30 %	Fuente: Encuesta Armonizada sobre las Condiciones de Vida de los Hogares Frecuencia: Cada 4 años Responsable: Ministerio de Planificación			
Indicador 2.3: Aumento de la energía renovable dentro del consumo final de energía debido al incremento de la	Fuente: Banco Mundial Frecuencia: Cada 5 años Responsable: Ministerio de			

capacidad de generación de energía renovable con respecto a la capacidad total de generación de energía (indicador 12.a.1 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible) Base de referencia (2022): 65,44 % Meta (2028): 70 %	Energía	Administración local: 10 Administración central: 4 Meta (2028): Administración local: 80 Administración central: 8 Fuente: Ministerio de Planificación Frecuencia: Anual Indicador 2.1.3: Número de acuerdos de alianza firmados, en particular con organizaciones de las Naciones Unidas, para aplicar políticas públicas y estrategias sectoriales que tengan en cuenta las cuestiones relativas al género, el clima y el empleo y que contribuyan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y la implementación de la Agenda 2063 de la Unión Africana Base de referencia (2022): 21 Meta (2028): 43 Fuentes: Ministerio de Planificación e informes de la Unión Africana Frecuencia: Anual Indicador 2.1.4: Número de iniciativas de cooperación para el desarrollo (en particular de cooperación Sur-Sur) y alianzas participativas (en especial con la diáspora guineana) diseñadas y llevadas a cabo Base de referencia (2022): Cooperación Sur-Sur: 2 Alianzas participativas: 0 Meta (2028): Cooperación Sur-Sur: 10 Alianzas participativas: 1 Fuente: Ministerio de Planificación Frecuencia: Anual Indicador 2.1.5: Número de instituciones con mecanismos de recopilación o análisis de datos que proporcionan datos desglosados para el seguimiento de los progresos en el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible: • Métodos convencionales de recopilación de datos • Sistemas de presentación de informes administrativos • Fuentes de datos innovadoras (indicador 1.1.2	Desarrollo, Banco Europeo de Inversiones, Unión Europea, Banco Mundial, Gobierno del Japón y Gobierno de Bélgica	
--	---------	--	---	--

		del Plan Estratégico) Base de referencia (2022): 5 Meta (2028): 10 Fuente: Ministerio de Planificación Frecuencia: Anual		
		Producto 2.2: Las personas vulnerables, las mujeres y la población joven de las zonas beneficiarias del programa tiene más acceso a empleo productivo y a oportunidades económicas en los sectores de la agricultura y la minería, así como fruto de soluciones climáticamente inteligentes Indicador 2.2.1: Número de puestos de trabajo decentes creados en los sectores de la agricultura y la minería por grupo beneficiario Base de referencia (2022): Mujeres: 3 500 Jóvenes: 2 023 Personas vulnerables: 345 Meta (2028): Mujeres: 8 530 Jóvenes: 10 046 Personas vulnerables: 860 Fuente: Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura y Minería Frecuencia: Anual Indicador 2.2.2: Número de iniciativas o programas sostenibles diseñados en las cadenas de valor del sector productivo en favor de las mujeres, la población joven, las personas vulnerables y las pequeñas y medianas industrias y empresas Base de referencia (2022): 15 Meta (2028): 45 Fuentes: Ministerios de Medio Ambiente, Agricultura y Minería Frecuencia: Anual Indicador 2.2.3: Número de mujeres, jóvenes, personas vulnerables y personas beneficiarias de planes de apoyo (financiero y no financiero) que han creado puestos de		

		trabajo decentes y fundado empresas sostenibles en sectores de alto valor añadido Base de referencia (2022): Mujeres: 1 514 Jóvenes: 18 Personas vulnerables: 0 Meta (2028): Mujeres: 2 791 Jóvenes: 600 Personas vulnerables: 100 Fuentes: Ministerio de Pequeñas y Medianas Industrias y Empresas Frecuencia: Anual Indicador 2.2.4: Número de jóvenes que utilizan la tecnología y los servicios digitales para mejorar sus condiciones de vida (indicador E.1.3 del Plan Estratégico) Base de referencia (2022): Mujeres: 0; hombres: 0 Meta (2028): Mujeres: 150; hombres: 150 Fuente: Organismo Nacional de Voluntariado Juvenil Frecuencia: Anual		
		Producto 2.3: Las comunidades de las zonas desfavorecidas tienen acceso a una energía limpia y asequible, gracias al impulso generado por tecnologías innovadoras. Indicador 2.3.1: Número de personas que han obtenido acceso a energía limpia, asequible y sostenible (indicador 5.1.1 del Plan Estratégico) Base de referencia (2022): Mujeres: 6 240 Hombres: 6 160 Habitantes de zonas rurales: 12 263 Meta (2028): Mujeres: 263 900 Hombres: 243 600 Habitantes de zonas rurales: 507 500 Fuente: Ministerios de Medio Ambiente y Energía Frecuencia: Anual Indicador 2.3.2: Aumento de la capacidad instalada de generación de energía renovable por tecnología (indicador 5.2.1 del Plan Estratégico)		

		Base de referencia (2022): Solar: 250 kWp; hidroeléctrica: 94 Kw Meta (2028): Solar: 2 540 kWp; hidroeléctrica: 250 kW Fuente: Ministerios de Medio Ambiente y Energía Frecuencia: Anual Producto 2.4: La población y las instituciones nacionales, regionales y locales tienen la capacidad necesaria para aplicar medidas adecuadas de gestión de los recursos naturales, mitigación del cambio climático y adaptación a este, fomento de la economía verde y azul y reducción del riesgo de desastres. Indicador 2.4.1: Número de personas beneficiarias directas de las iniciativas destinadas a proteger la naturaleza y promover el uso sostenible de los recursos naturales (indicador 4.1.1 del Plan Estratégico) Base de referencia (2022): Mujeres: 51 253; hombres: 47 310 Meta (2028): Mujeres: 136 089; hombres: 168 174 Fuente: Ministerio de Medio Ambiente Frecuencia: Anual Indicador 2.4.2: Superficie de tierras forestales y bosques restaurados o protegidos (indicador 4.1.2 del Plan Estratégico) Base de referencia (2022): 7 612 ha Meta (2028): 12 712 ha Fuente: Ministerio de Medio Ambiente Frecuencia: Anual Indicador 2.4.3: Número de personas que han adoptado buenas prácticas en materia de gestión de los recursos naturales, resiliencia y adaptación al cambio climático y reducción del riesgo de desastres Base de referencia (2022): Mujeres: 2 650; hombres: 2 410 Meta (2028): Mujeres: 68 218; hombres: 62 862 Fuente: Ministerio de Medio Ambiente Frecuencia: Anual Indicador 2.4.4: Volumen de recursos movilizados en los sectores de la economía verde y azul		
--	--	--	--	--

		Base de referencia (2022): 11 000 000 de dólares Meta (2028): 37 200 000 dólares Fuente: Ministerio de Medio Ambiente Frecuencia: Anual Indicador 2.4.5: Número de estructuras nacionales o locales encargadas del seguimiento de la aplicación de estándares ambientales y sociales que han visto aumentada su capacidad Base de referencia (2022): 1 Meta (2028): 3 Fuente: Ministerio de Minería Frecuencia: Anual Indicador 2.4.6: a) Existencia y b) aplicación de una estrategia de economía azul para la gestión integrada de los recursos hídricos Base de referencia (2022): a) No; b) No Meta (2028): a) Sí; b) Sí Fuente: Ministerios de Pesca y Medio Ambiente Frecuencia: Anual		
--	--	--	--	--